

BOLETIN
DE



OFICIAL
LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Núm. 122.

Circular núm. 38.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 4.º del actual me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de Estado y de orden de S. M. se dice á este de la Gobernacion del Reino con fecha 28 de Enero último lo siguiente.==„De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado y á peticion de la Legacion francesa en esta Corte, me dirijo á V. E. á fin de que se sirva manifestarme, siempre que sea averiguarlo, si el Baron Torres de Torres del Campo, emigrado español, está en España y en que punto reside.”=Y de la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, lo traslado á V. S. á fin de que se sirva manifestar si reside en esa provincia el mencionado Baron Torres de Torres del Campo.

En su consecuencia prevengo á los Gefes civiles y alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que en el caso de que averiguen ó sepan el paradero del citado sugeto lo pongan inmediatamente en mi conocimiento. Zaragoza 14 de Febrero de 1849. = Rafael Urries.

Núm. 123.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.= E. M

Ministerio de la Guerra.=Núm. 19. Circular.= Excmo. Sr.=Conformándose la Reina (q. D. g.) con lo espuesto por el Tribunal supremo de Guerra y Marina en 12 de Diciembre último al informar una instancia dirigida á este Ministerio por el Capitan general de las Islas Baleares en que D. Juan Sequi, Subteniente retirado en Campanet solicita que se le espida nuevo Real despacho de retiro, con el sueldo máximo de su empleo conforme á la ley de 28 de Agosto de 1841, por haber quedado inutil en accion de guerra, se ha servido resolver que no ha lugar á la súplica de Sequi por ser viciosa estemporanea é infundada puesto que despues de 35 años, es esta la vez primera que alega dicha inutilidad, que debió hacer valer al solicitar su retiro, así que y para evitar la repeticion de solicitudes que como la presente distraen de continuo la atencion del Gobierno, ha venido en mandar S. M. que en lo sucesivo no se admitan otras reclamaciones en demanda de mejora de retiro que aquellas que con justificado motivo promuevan los interesados dentro de los primeros 6 meses posteriores á la expedicion del retiro salvo los casos en que hubiese motivo de solicitarlas por declaracion de empleos superiores con antigüedad anterior, ó por abono de nuevos servicios. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1849.—Figueras.—Sr. Capitan general de Aragon.—Es copia.—El Coronel Gefe de E. M., Joaquin Morales de Rada,

Núm. 124.

Por Reales Órdenes de 8, 9 y 10 del actual, se ha servido S. M. la Reina (q. D. g.) conceder retiro con el sueldo mensual de 112 rs. que les corresponde por haberse hallado en la defensa que hizo esta plaza en los sitios que sufrió en la guerra de la independencia, á los sargentos segundos graduados soldados licenciados, Don Gaspar Quilez, D. Ramon Sancho, D. Manuel Melendez, D. Miguel Ramos, D. Francisco Lopez, D. Rafael Narra, D. Ildefonso Ambroña, D. Mariano Delgado, D. Manuel Alonso. Don Diego Ramirez, y D. Joaquin Giliberte. Zaragoza 4 de Febrero de 1849. = El Coronel Gefe de E. M. = Y P. S. I. el 2.º Gefe, Juan de Taravillo.

Núm. 125.

D. Felix de Casamayor, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, é Intendente y Subdelgado de Rentas de la Provincia de Teruel &c. &c.

Por el presente edicto hago saber: que conforme á la Real orden de 24 de Enero anterior y demas vigentes, se ha señalado el dia 24 de Marzo próximo entre once y doce de su mañana, para la subasta y remate en los estrados de esta Intendencia, de la Notaría de Reinos de Santa Eulalia, bajo el tipo de cuatro mil quinientos rs. vn. en que se halla tasada, advirtiendo que no se admitirán en la licitacion mas que á los Notarios, y á estos se les descontará el precio que hayan desembolsado por su anterior oficio, conforme en aquella se dispone. Las mejoras de diezmo y medio diezmo y cuarto tanto tendrán lugar el 11 y 23 de Abril siguiente á la misma hora todo con entera sujecion al pliego de condiciones formado por la Administracion de contribuciones Indirectas de esta provincia, que se hallará de manifiesto en la escribanía de la Subdelegacion de Rentas á cargo de D. Ramon Ciriaco Perez. Teruel 10 de Febrero de 1849. = Felix de Casamayor.

Núm. 126.

Junta municipal de Beneficencia de Zaragoza.

Se arrienda en pública subasta la plaza de toros perteneciente á la casa Hospicio de Misericordia de esta ciudad, por tiempo de tres años que darán principio en 1.º de Julio del presente y finirán en 30 de Junio del de 1852, bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría del espresado establecimiento. Los que deseen interesarse en dicho arriendo podrán concurrir el dia 4.º de Marzo próximo á las once de su mañana á la citada casa Hospicio de Misericordia, y sala de sesiones de esta Junta, en cuyo dia y hora se procederá al enunciado acto. Zaragoza 12 de Febrero de 1849. = Ildefonso Morales.

Núm. 127.

Don Buenaventura Alvarado, del Consejo de S. M. su Secretario honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente, mando á los Alcaldes y Justicias de los pueblos de este partido judicial procedan á la captura de Luis Fernandez, de Cortes, cuyas señas se espresarán á continuacion, y si fuere habido se traslade con toda seguridad á disposicion de este Juzgado para remitirlo al de Tudela donde se le está siguiendo causa sobre muerte de Francisco Trago. Asi lo he acordado á virtud de exhorto que me ha sido dirigido por el Sr. Juez de dicha ciudad de Tudela que he cumplimentado en el dia de hoy. Dado en Zaragoza á 8 de Febrero de 1849. = Ventura Alvarado. = Por mandado de su Sria., Inocencio Broquera.

Señas de Luis Fernandez.

Edad 29 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara regular, color bueno, viste chaqueta y pantalon de pana color de aceituna, faja y gorra encarnados, alpargatas aragonesas, chaleco de cuadros morados pequeños. = Broquera.

Núm. 128.

Otro. Por el presente mando á los Alcaldes y Justicias de los pueblos de este partido judicial procedan á la captura de Juan Gimeno, cuyas señas se espresarán á continuacion, y si fuere habido se traslade con toda seguridad á disposicion de este Juzgado para remitirlo al de La Almunia donde se le está siguiendo causa sobre herida grave causada con instrumento cortante y punzante á su convecino Marcelino Lanas. Asi lo he acordado á virtud de exhorto que me ha sido dirigido por el Sr. Juez de dicha villa de La Almunia que ha cumplimentado en el dia de hoy. Dado en Zaragoza á 10 de Febrero de 1849. = Ventura Alvarado. = Por mandado de su Sria., Inocencio Broquera.

Señas del reo.

Juan Gimeno, natural y vecino de la presente villa, de estado casado, de oficio botero, edad 34 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, color bueno, pelo castaño claro: es zurdo, viste chaqueta de paño pardo, pantalon de mahon rayado claro, chaleco de percal, faja de estambre encarnada, alpargatas navarras ó cerradas, sombrero calañés con pañuelo en la cabeza. = Broquera.

Núm. 129.

Juzgado de 1.ª instancia de Zaragoza.
El Juez de primera instancia de Borja me ha

dirigido un exhorto procedente de causa criminal contra Macario Manero, vecino de Magallon sobre muerte á su convecino Julian Chueca y Sierra, para proceder á la captura del primero. En su consecuencia los Alcaldes constitucionales de los pueblos que comprenden los dos partidos judiciales de esta capital procurarán por cuantos medios les sugiera su celo dicha prision y conduccion con la seguridad debida á estas cárceles nacionales por tenerlo asi acordado en providencia de esta fecha. Zaragoza y Febrero 13 de 1849. = Ventura Alvarado.

Señas de Macario Manero.

Soltero, natural de Magallon de 22 años de edad, estatura cumplida, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, viste al uso del pais, calzon de mahon, alpargatas, pañuelo á la cabeza y manta taustana.

Núm. 130.

Otro. El Sr. Juez de primera instancia de la Almunia me ha dirigido un exhorto procedente de causa criminal contra Inocencio Lázaro (a) Cachucha, vecino de Almonacid de la Sierra sobre heridas á Antonio Morenosu convecino para proceder á la captura del primero. En su consecuencia los Alcaldes constitucionales de los pueblos que comprenden los dos partidos judiciales de esta capital procurarán por cuantos medios les sugiera su celo, dicha prision y conduccion con la seguridad debida á estas cárceles Nacionales por tenerlo asi acordado en providencia de esta fecha. Zaragoza 13 de Febrero de 1849. = Ventura Alvarado.

Señas de Inocencio Lázaro (a) Cachucha.

Hijo de José y Maria Antonia Muñoz, natural de Almonacid, de 19 años, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color bueno, viste chaqueta de paño, calzones y chaleco de terciopelo azul, calcillas azules, alpargatas, gorra de pelo y segun noticias se halla herido de un brazo.

Núm. 131.

**ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el dia 26 de Marzo de 1849 á las once horas de su mañana.

Debiendo procederse á la venta de las fincas del Estado que á continuacion se espesan, ha dispuesto el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncie al público que se celebrará su remate el dia 26 de Marzo próximo viniente á las once horas de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribania correspondiente con mi asistencia y citacion del Sr. Regidor Procurador Síndico.

Fincas De la Encomienda de Encinacorba sitas en la ciudad de Calatayud.

1. Una pieza de tierra regadio en la Torca término de Calatayud de 4 anegadas y $\frac{1}{4}$ confrontante con Esteban Blas y D. Agustín Zabalo; esta finca y las 10 siguientes se hallan arrendadas en union por 4140 rs. al año hasta el 15 de Agosto de 1850 en que fina y repartidos entre todas por regla de proporcion tomada de sus respectivas tasaciones corresponden á la presente 335 rs. 9 mrs. tasada en 4200 rs. y capitalizada en 10.057 rs. 32 mrs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otra en id. id. de $\frac{1}{2}$ anegada tierra, confrontante con José Sanchez, rio Jalon y D. Francisco Mochales; le corresponden de renta 15 rs. 32 mrs. tasada en 200 rs. y capitalizada en 478 rs. 8 mrs. que es &c.

3. Otra en Peitas término de id. de 12 anegadas tierra, confrontante con acequia molinar y Cipriano Sancho; le corresponden de renta 837 rs. 7 mrs. tasada en 10 500 rs. y capitalizada en 25.116 rs. 6 mrs. que es &c.

4. Otra en id. id. de 9 anegadas y $\frac{1}{4}$ tierra, confrontante con acequia molinar y viuda de Marcos Yagüi; le corresponden de renta 440 rs. 20 mrs. tasada en 5500 rs. y capitalizada en 13 217 rs. 22 mrs. que es &c.

5. Otra en id. id. de 4 anegadas y $\frac{1}{4}$ tierra, confrontante con viuda de Antonio Melendo y Don Joaquin Catalina; le corresponden de renta 447 rs. 1 mrs. tasada en 5600 rs. y capitalizada en 13.410 rs. 30 mrs. que es &c.

6. Otra en Valondillo término de id. de 2 anegadas tierra, confrontante con D. Mariano Zabalo y D. Mariano Corso; le corresponden de renta 210 rs. 25 mrs. tasada en 2640 rs. y capitalizada en 6322 rs. 2 mrs. que es &c.

7. Otra en Escobar término de id. de 2 anegadas y $\frac{1}{4}$ tierra, confrontante con otra del Priorato del Sepulcro y Sr. Conde de Argillo; le corresponden de renta 213 rs. 32 mrs. tasada en 2680 rs. y capitalizada en 6418 rs. 8 mrs. que es &c.

8. Otra en id. id. de 1 anegada de tierra, confrontante con otra del Priorato del Sepulcro y Sr. Conde de Argillo; le corresponden de renta 146 rs. 18 mrs. tasada en 1840 rs. y capitalizada en 4395 rs. 30 mrs. que es &c.

9. Otra en S. Juan término de id. de 4 anegadas y $\frac{1}{4}$ tierra, confrontante con José Paesa y acequia de media vega; le corresponden de renta 447 rs. 1 mrs. tasada en 5600 rs. y capitalizada en 13.410 rs. 30 mrs. que es &c.

10. Otra en Gálapago término de id. de 4 anegadas tierra, confrontante con D. Casto Corso y D. Juan Sigüenza; le corresponden de renta 598 rs. 24 mrs. tasada en 7500 rs. y capitalizada en 17.961 rs. 6 mrs. que es &c.

11. Otra en Egido término de id. de 4 anegadas tierra, confrontante con D. Blas Peinador, Miguel Millan y Camino de las Cruces; le corresponden de renta 447 rs. 1 mrs. tasada en 5600 rs. y capitalizada en 13.410 rs. 30 mrs. que es &c.

Fincas de la misma Encomienda de Encinacorba sitas en la Almunia.

12. Un campo en Canoba término de La Almunia de 5 anegas 4 almudes tierra, confrontante con otros del Sr. Conde de Torre florida, D. Bruno Jordana, D. Ramon Franco y brazal del Mojon; esta finca y las 9 siguientes se hallan arrendadas en union por 13 cahices 2 anegas trigo al

año hasta el 15 de Agosto de 1851 en que finan y valorado al precio regulador de 10 rs. anega vale 1060 rs. que repartidos entre todas por regla de proporción tomada de sus respectivas tasaciones corresponden á la presente 102 rs. 6 mrs. tasada en 2800 rs. y capitalizada en 3065 rs. 10 mrs. que es &c.

13 Otro en Agra término de id. de 7 anegas 7 almudes tierra, confrontante con herederos de Mosen Javier Juan, D. Ramon Franco y acequia del Rey; le corresponden de renta 134 rs. 6 mrs. tasado en 3675 rs. y capitalizado en 4025 rs. 10 mrs. que es &c.

14 Otro en id. id. de 3 anegas tierra, confrontante con D. José del Campo, Cabildo de Zaragoza y brazal de Linares; le corresponden de renta 51 rs. 2 mrs. tasado en 1400 rs. y capitalizado en 1531 rs. 26 mrs. que es &c.

15 Otro en Canoba término de id. de 6 cahices 6 anegas tierra, confrontante con D. José Contin por dos lados, viuda de D. Miguel Ponte y acequia del Rey; le corresponden de renta 102 rs. 4 mrs. tasado en 2800 rs. y capitalizado en 3065 rs. 18 mrs. que es &c.

16 Otro en Agra término de id. de 1 cahiz 4 anegas tierra, confrontante con acequia del Rey, D. Juan Romeo, D. Manuel Sancho, D. Bruno Jordana y brazal; le corresponden de renta 229 rs. 30 mrs. tasado en 6300 rs. y capitalizado en 6896 rs. 16 mrs. que es &c.

17 Otro en Canoba término de id. de 3 anegas tierra, confrontante con brazal del Junco, Don Francisco Los Ancos, D. Bruno Jordana y brazal; le corresponden de renta 57 rs. 16 mrs. tasado en 1575 rs. y capitalizado en 1724 rs. 4 mrs. que es &c.

18 Otro en Agra término de id. de 2 anegas 4 almudes tierra, confrontante con brazal de Linares, D. Pedro Lasala y Cabildo de Zaragoza; le corresponden de renta 44 rs. 24 mrs. tasado en 1225 rs. y capitalizado en 1341 rs. 6 mrs. que es &c.

19 Otro en id. id. de 6 anegas tierra, confrontante con viuda de D. Miguel Ponte por dos lados, D. José Miguel Perez y camino de la Salceda; le corresponden de renta 114 rs. 32 mrs. tasado en 3150 rs. y capitalizado en 3448 rs. 8 mrs. que es &c.

20 Otro en Canoba término de id. de 3 anegas 8 almudes tierra, confrontante con D. Joaquin Rodeuas y D. Joaquin Gimenez por dos lados; le corresponden de renta 70 rs. 8 mrs. tasado en 1925 rs. y capitalizado en 2107 rs. 2 mrs. que es &c.

21 Otro en id. id. de 1 cahiz tierra, confrontante con brazal del molino, D. Vicente Gil y Doña Manuela Barrafon; le corresponden de renta 153 rs. 8 mrs. tasado en 4200 rs. y capitalizado en 4597 rs. 2 mrs. que es &c.

ADVERTENCIAS.

No resultan cargas contra ninguna de las fincas espresadas en este anuncio. Su pago es á metálico, una quinta parte del remate al adjudicarse y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes. Se admiten posturas que cubran dos terceras partes de los tipos porque se enagenan. Si despues de comunicada al comprador la adjudicacion ocurren desperfectos en las fincas son ya de cuenta del mismo. De la finca número 3 de este anuncio se celebrará el mismo dia doble subasta en Madrid. De las restantes tambien tendrá efecto en igual dia otra doble subasta en Calatayud y La Almunia por las que radican en sus respectivos términos.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de estos bienes se presenten el dia hora y lugar espresados. Zaragoza 13 de Febrero de 1849. = Carlos Osorio.

PARTE NO OFICIAL.

Se arriendan desde 3 de Mayo próximo las yerbas del lugar de María, propias de la Excm. Sra. condesa viuda de Fuentes, y se admiten proposiciones hasta 25 de Marzo, en la administracion de S. E. en la calle de San Gil, casa del Sr. D. Rafael Urries, cuarto 2.º de la izquierda.

En los dias 25, 26 y 27 del corriente Febrero y hora de las once de su mañana, se repetirán las subastas para el arriendo del pozo de nieve perteneciente á los propios de La Muela, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento.

En los dias 25 de Febrero 1 y 4 de Marzo próximo á las once de sus mañanas, se arrendarán en pública subasta los dos hornos de pan cocer fundos de propios de la villa de Villanueva del Huerva, bajo los pactos que estarán de manifiesto en las casas consistoriales de dicha villa.

La conduta de boticario del pueblo de Añon se halla vacante, su dotacion consiste en 5.000 rs. anuales pagados por el Ayuntamiento en dos semestres, el primero en fin de Marzo y el segundo en San Miguel de Setiembre de cada un año. Los que deseen aspirar á dicho partido presentarán memoriales al Ayuntamiento del citado pueblo en los primeros quince dias desde la fecha del anuncio.

Instruccion de Alcaldes, Tementes de Alcalde, procuradores, síndicos y fieles de fechos, para los juicios verbales sobre faltas. — El autor ha comprendido en un corto folleto cuanto necesitan saber para constituirse en Tribunal tanto en la parte teórica como práctica, con arreglo á las disposiciones del nuevo Código. En él se encuentra coordinado y numerado ya conforme á las aclaraciones de Setiembre pasado, el libro 3.º del mismo. Derogadas por este libro parte de las ordenanzas municipales de los pueblos y sujetas las infracciones de sus casos á las penas nuevas que él señala, su utilidad es conocida no solo á los funcionarios designados anteriormente, sino tambien para los vecinos que deseen saber las faltas en que pueden incurrir y las penas que se les imponen, evitándoles la confusion que la lectura de un estenso tratado doctrinal pudiera acaso producirles. Al efecto se acompaña un formulario y un estenso índice alfabético.

Se vende á 2 rs. y medio en la imprenta y comercio de libros de D. Cristobal y D. José Maria Magallon, calle de la Virgen del Rosario número 99, y en la librería de Heredia calle de la Cuchillería núm. 94.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.